

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Roque Pérez , relativo al otorgamiento de un subsidio -no reintegrable- institucional para la implementación de “El Programa” a fin de ejecutar proyectos socio-comunitarios, por un valor de tres millones seiscientos mil pesos (\$ 3.600.000,00.-).

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –
Mónica Pijuan. Vicepresidente 1º. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.274 con fecha 26/03/2021.-